



MANUAL DEL EXPOSITOR PREMIUM

## 1.- INFORMACION GENERAL

### 1.1 Horario de Funcionamiento Feria:

|                      |                        |
|----------------------|------------------------|
| Sábado 27 de octubre | de 11:00 AM. a 20:00PM |
| Domingo              | de 11:00 AM. a 20:00PM |
| Lunes                | de 11:00 AM. a 20:00PM |

### 1.2 Credenciales:

El uso de credenciales es obligatorio, deben contar con ella en todo momento durante la exhibición.

### 1.3 Inauguración

La ceremonia de inauguración se efectuará el día sábado 27 de octubre a las 12:00 horas en el interior de la Exposición

### 1.4 Valor Entrada

- Entrada General: \$ 5.000
- Pre acreditados vía web, [www.looksantiago.cl](http://www.looksantiago.cl) acceso liberado
- Estacionamientos: \$ 4.000 Público General

### 1.5 Conferencias, Charlas Técnicas

Ver programa en [www.looksantiago.cl](http://www.looksantiago.cl)

### 1.6 Estacionamiento Reservado Expositores

En oficina de servicio al expositor se entregará una tarjeta de estacionamiento reservado por expositor, ver ubicación en plano sector placa oriente.

### 1.7 Acceso Oriente Exclusivo Expositores (previa apertura de público y posterior a cierre diario de la feria)

Todo expositor identificado con credencial está autorizado para acceder por puerta nor oriente de Pab. N° 2, desde y hacia placa oriente, estacionamiento del recinto.

### 1.8 Oficina Servicios al Expositor

Con el fin de apoyar su gestión en la feria, la organización habilitará una oficina de Servicio al Expositor con personal especialmente destinado a facilitar su participación en Salón Look Santiago, para asesorarlo y resolver cualquier inconveniente que pueda surgir.

Esta oficina estará a su servicio en el área acceso de la feria a contar del jueves 25 de octubre, atendiendo en los siguientes horarios:

- Jueves 25 – Viernes 26 Octubre      09:00 a 19:00 horas
- Durante la feria:                      10:00 a 20:00 horas

**Para atender sus consultas y requerimientos, solicitamos contactarse con nuestras asistentes comerciales:**

- **Karla Lazo**

[servicioalexpositor@espacioriesco.cl](mailto:servicioalexpositor@espacioriesco.cl) / teléfono (56-2) 2470 4422

- **Nicole Díaz**

[servicioalexpositor@espacioriesco.cl](mailto:servicioalexpositor@espacioriesco.cl) / teléfono (56-2) 2470 4463

## 1.9 Servicios Básicos y Opcionales para Expositores

Para coordinación y atención de los servicios básicos y opcionales para la feria, se debe proceder única y exclusivamente mediante servicio de compra online Servicio al Expositor SALON LOOK SANTIAGO. Los servicios con valor deben estar pagados antes del inicio de la feria.

### 1.9.1 Servicios Opcionales para Expositores (Con valor)

Los siguientes servicios podrán ser contratados directamente por cada expositor mediante sistema de compra online especialmente habilitada para la feria, sus indicaciones e instrucciones serán enviadas mediante email a su personal de contacto indicado en ficha de reserva y formalización de su contrato de arriendo.

- Servicios de Alimentos & Bebidas al Stand
- Proyectos especiales en diseño y construcción de stands
- Servicios de Banquetería
- Energía Adicional
- Conectividad (Internet)
- Servicio de Aseo al Stand
- Servicio de Agua y Desagüe
- Servicio de Impresión e Instalación Gráfica
- Servicio de Arriendo Mobiliario

### Servicio de Alimentación y Banquetería:

El servicio de Banquetería, es un servicio exclusivo de Espacio Riesco, por lo que se prohíbe el ingreso de empresas externas .

Las degustaciones, que puedan realizar los expositores deberán cumplir con las normativas exigidas por el Seremi de Salud y los alimentos que se ingresen al recinto deben estar rotulados. Es responsabilidad del expositor informar a la organización, si su participación incluye manipulación de alimentos, lo cual debe estar regulado por la normativa vigente de las entidades correspondientes y supervisadas por personal especializado de Espacio Riesco.

### Energía Adicional - Electricidad

La energía base (70 watt por m2), NO incluye instalación o distribución eléctrica, de maquinaria o equipamiento del expositor ni materiales.

- Todos los transformadores, triples, zapatillas, etc. deberán ser consideradas por el expositor.
- La energía adicional debe ser contratada mediante plataforma on line servicio al expositor
- Los KW de energía adicional, inferior a 5 KW es energía monofásica, sobre 5 KW de energía se considera trifásico.
- El tipo de energía utilizada en Chile es de 220 V monofásica, frecuencia de 50 Hz y 380 V trifásico.
- Valor Servicio Conexión:
- Monofásica por KW UF 2,5 + iva; US\$ dólar 115 +19% iva; € 92 +19% iva.
- Trifásica por KW UF 3,5 + iva; US\$ dólar 160 +19% iva; € 130 +19% iva.

Los expositores o sus productoras, deberán cumplir con declarar sus instalaciones eléctricas provisionales (inscripción a realizar en SEC), a través del TE-1 (trámite electrónico 1) tal como señala el DFL 4/20018, art. 223. Ministerio Economía, Fomento y Turismo.

La Empresa Expositora, por si o mediante su Productora, deberá hacer Ingreso de toda Instalación Eléctrica que realice en su stand o área descubierta. (NCH 4/2003)

El Ingreso del Proyecto Eléctrico (NCH 2/84) deberá hacerlo el Instalador Eléctrico mediante el Trámite Electrónico 1 (TE 1) y remitir por Correo electrónico a [proyectosespeciales@espacioriesco.cl](mailto:proyectosespeciales@espacioriesco.cl):

1. Plano de la Instalación Eléctrica, (en CAD)
2. Memoria Explicativa, (si aplica)
3. Certificado de Inscripción TE 1 (en cualquier formato con Folio legible)
4. Carta de responsabilidad, (si no hubiera por el total del Proyecto del Stand)
5. RUT del Instalador por ambos lados (digital en cualquier formato)
6. Carnet de SEC del Instalador por ambos lados (digital en cualquier formato).

## **Conectividad (Internet)**

Este servicio corresponde principalmente a:

Acceso Inalámbrico (Wi-Fi) a Internet, velocidad 2 Mbps por conexión (valor UF 3,0 + iva; US\$ dólar 136 +19% iva; € 110 +19% iva).

### **Nota:**

- Referente a las velocidades la capacidad de transferencia nacional su tasa de segregación es 1:1; para la velocidad de transferencia internacional es 1:4 dependiendo del país de origen.
- Es responsabilidad del expositor que su equipo cuente con tarjeta de red.
- Espacio Riesco reserva un out time de 0,8 % por fallas externas al servicio durante el periodo de feria

## **Aseo y Seguridad:**

La organización considera aseo en las áreas comunes de la feria. La limpieza al interior del stand es responsabilidad de cada expositor (valor UF1,3 + iva; US\$ dólar 160 +19% iva; € 130 +19% iva US\$ dólar 60 +19% iva; € 50 +19% iva (por servicio de 8 hrs).

Seguridad en áreas comunes de la feria, todo lo que ocurra al interior del stand es responsabilidad de cada expositor.

## **Agua – Desagüe**

Estos servicios se proveerán conforme a descripción de servicio:

Punto de agua, consumo incluido considera: entrega en cañería de ½ pvc alta presión con reducción y llave de bola de ½”.

Punto de desagüe, considera: entrega en cañería de pvc de 40mm.

Su instalación por parte de operaciones de la feria llega solo a un punto exterior del stand, no incluye distribución al interior del stand. Se requiere subir plano a plataforma de servicio expositor que indique ubicación deseada para conexión con nombre expositor + N° stand + servicio contratado

(Valor Servicio de Agua UF 8,0+iva US \$ dólar 363 +19% iva; € 295 +19% iva y Desagüe UF 4,0+iva US\$ dólar 181 +19% iva; € 147 +19% iva ).

## **Venta en su stand**

La venta está permitida. El expositor, debe realizar los trámites de autorización en Servicio de impuestos internos. Para el uso de equipos Transbank debe hacer su solicitud directamente a esta compañía.

### **1.9.2 Información Obligatoria del Expositor**

Estos formularios son de carácter obligatorio para cada expositor, ya que es información fundamental para coordinar su participación y difundir su presencia en la feria, en caso de no ser recepcionadas en las fechas ya indicadas, (septiembre 28 del 2018), se utilizarán los datos del contrato de arriendo.

- Credenciales expositor
- Credenciales personal operativo montaje y desmontaje (ingresar en plataforma online Servicio al Expositor)
- Datos para catálogo expositores (ingresar en plataforma online Servicio al Expositor)
- Descripción de Stand (cenefa de identificación, modulación básica) (ingresar en plataforma online Servicio al Expositor)
- Información para medios de prensa (ingresar en plataforma online Servicio al Expositor)

### **1.10 Pago de Servicios Contratados**

Todo servicio solicitado debe estar pagado para ser entregado por nuestras áreas operativas.

## **2.- MONTAJE EXPOSITORES**

Centro de Convenciones Santiago S.A., Espacio Riesco, estará abierto para las actividades de montaje y decoración de los stands conforme a los siguientes días y horarios:

### **Proyectos Especiales**

Jueves 25 de octubre desde 13:00hrs hasta 20:00hrs

## **Stands Modulados**

Viernes 26 de octubre desde 9:00hrs hasta 20:00hrs.

El día sábado 27 de octubre, a contar de las 8:00 horas, se procederá a realizar el aseo inaugural de los pabellones, por lo que no se autorizarán trabajos de habilitación que produzcan suciedad en área común.

A fin de asegurar la limpieza y orden de la exposición, los stands deben estar implementados en su totalidad el día 26 de octubre antes de las 20:00hrs.

Se solicita a los expositores distribuir sus credenciales de montaje a las personas que se encuentren trabajando en el lugar, ya que, durante los días previos a la exposición, no se permitirá personas sin credencial o identificación de montaje transitando por la feria.

Se recuerda a los señores expositores, productores, contratistas y montajistas, cumplir con las normativas de seguridad: el uso de elementos de protección personal como casco, calzado de seguridad, implementos para trabajos en altura y contar con técnicos autorizados y acreditados para los trabajos eléctricos es obligatorio.

La organización está facultada para restringir el ingreso a todos aquellos que no cumplan con las normas de seguridad antes mencionadas. Es responsabilidad de cada empresa el retiro de materiales sobrantes, escombros y basura producto de los trabajos de construcción y armado de stand considerando que el área de trabajo debe permanecer siempre despejada y limpia.

### **2.1 Control Guía – Registro de Mercaderías**

Todo ingreso de equipamiento, artículos electrónicos, mobiliarios etc., a Salon Look Santiago 2018, se recomienda identificarlo como propiedad de vuestra empresa y a la vez consignado en guía de despacho, la que será controlada al momento acceder y salir del pabellón.

Se debe cumplir sin excepción, con los horarios y las condiciones estipuladas.

### **2.2 Ingreso de vehículos con carga**

El ingreso de vehículos con carga para los trabajos de montaje, ingreso de equipos y mercaderías, será únicamente por Acceso Santa Clara, Av. El Salto.

Todo vehículo será controlado y el conductor debe presentar guía de despacho con todo los elementos que transporta. Los acompañantes serán controlados y se exigirá su credencial o identificación de montaje.

### **2.3 Bodega Expositores - Reposición de Productos y Mercaderías:**

El ingreso de vehículos con reposición de productos y mercaderías para stand, sólo se podrá realizar los días de feria en:

Horarios de 08:00 a 10:00 horas.

Cada Expositor puede considerar dentro de su stand un área de acopio de existencias.

La feria cuenta con un servicio de apoyo bodega para material promocional o elementos menores y estará en funcionamiento en horarios de feria (ver ubicación en plano adjunto, N°17).

### **2.4 Seguridad**

En el período de la Feria se dispondrá de vigilancia diurna y nocturna.

La realización de la Feria en este recinto, permite contar con un sistema de vigilancia de carácter general dispuesto por la organización en el interior de los pabellones, no obstante, le agradecemos designar una persona de su empresa responsable en esta materia, durante el período de montaje y desmontaje. La seguridad al interior de cada stand es responsabilidad de cada empresa expositora durante el horario de atención de público.

## 2.5 Energía de Montaje

Los expositores con proyectos especiales contarán con su tablero eléctrico habilitado a partir del día jueves 25 de octubre a las 13:00 horas.

## LA ORGANIZACIÓN, NO SE HACE RESPONSABLE POR POSIBLES PÉRDIDAS OCURRIDAS DURANTE LOS PERIODOS ANTES INDICADOS

### 3.- DESMONTAJE EXPOSITORES

La fecha y el horario para el desmontaje serán los siguientes:

- **Lunes 29 de octubre desde las 21:00 horas. hasta las 24:00** horas retiro de productos en stock, gráficas y muebles.
- Sólo elementos de construcción proyectos especiales Martes 30 de octubre desde las 09:00 horas, hasta las 16:00 horas.
- El personal que retire materiales, deberá portar su credencial o identificación (se le podrá exigir guía de despacho e identificación). La organización y el recinto (Espacio Riesco) NO se responsabiliza por robos, hurtos o deterioros en los stands, durante el montaje, exposición o desmontaje.
- Solicitamos a los expositores, tomar todas las medidas necesarias, para cumplir detalladamente con las normativas impuestas por la organización; por lo tanto es indispensable, que el expositor designe personal responsable de su seguridad durante este período.
- Solicitamos en este aspecto, realizar los mayores esfuerzos de coordinación en su empresa a fin de cumplir con los plazos indicados. Los compromisos adoptados por la organización, nos obligan insistir en este punto, asumiendo que aquel expositor que no haya retirado sus instalaciones después de los plazos y horarios indicados, ha dado por abandonadas las mismas, asumiendo la organización el retiro de éstas, destinándolas a los fines que estime conveniente y facturando al expositor el costo que esto involucre.
- Para el retiro de mercadería, equipos, productos en exhibición y materiales, **se deberá contar con guía de despacho con la cual ingresó estos elementos.**

### 4.- NORMAS GENERALES PARA EXPOSITORES

Todas las modificaciones en su stand, deben ser enviadas antes del día **28 de septiembre**, de lo contrario el espacio se entregará con todos los elementos básicos provistos. Si durante el montaje tiene requerimientos adicionales, como impresión de cenefa, retiro de cenefa, retiro o cambio panelería, luces, etc., en la medida que se tenga factibilidad, serán de cargo del expositor los costos de insumos y RRHH.

Por motivos de seguridad los expositores deberán traer los implementos, y componentes de su stand prefabricados permitiéndose en éste, solo los trabajos menores de ensamblado, retoque, ploteo y mobiliario entre otros, quedando estrictamente prohibido al interior del pabellón efectuar trabajos de soldadura, pintura y carpintería. Para esto último se habilitará una zona de faena en placa poniente, espacio especialmente acondicionado para dicho efecto.

Conforme a disposiciones de seguridad y control de la autoridad todo el personal que participe en la construcción y habilitación de los stands, deberá contar con los implementos de seguridad pertinentes, tales como casco, zapatos, lentes, guantes y arnés de seguridad para trabajo en altura y en el caso de los instaladores eléctricos, éstos deberán contar con las autorizaciones correspondientes.

Con la finalidad, de procurar condiciones de producción, higiene, seguridad y oportunidad que garanticen el éxito del evento, los expositores deberán dar cumplimiento al Instructivo N° 001 (se adjunta), que indica recomendaciones de Seguridad de Espacio Riesco, el que tiene por finalidad informar a nuestros clientes en relación a obligaciones legales y responsabilidades en materias de Higiene y Seguridad Industrial, establecidas por la SEREMI de Salud y la Dirección de Trabajo, que deben dar cumplimiento para la realización y participación de eventos en instalaciones del Centro de Convenciones Santiago S.A., Espacio Riesco.

## 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL STAND PREMIUM LOOK SANTIAGO 2018

### Características Técnicas de Entrega Stand PREMIUM\*:

- Panelería según diseño
- Cubrepiso en zona de stand
- Cenefa con nombre expositor en letra estándar
- Iluminación (2 focos led)
- Mesa + 3 sillas
- Mostrador
- Papelera
- Planta
- 2 estanterías de pared
- Gráfica A en los 3 paneles traseros
- Gráfica B en el mostrador
- Gráfica C en el elemento decorativo separador de stands

**Gráfica A**  
foamboard  
0,96 x H= 2,38 Mt.

**Gráfica B**  
foamboard  
0,70 x H= 0,60 Mt.

**Gráfica C**  
foamboard  
1,00 x H= 0,75 Mt.





\*Consideraciones generales sobre los stands: Los paneles no podrán ser pintados ni perforados. No se autoriza el pegado de gráfica adhesiva directamente sobre los paneles del Stand. Todo elemento gráfico podrá ser adherido a los paneles única y exclusivamente utilizando cinta masking tape sobre el panel y sobre ella cinta de doble contacto tal como se indica en la ilustración a continuación:

En el caso de no ser posible una instalación de este tipo, ya sea por peso, volumen o materialidad de la gráfica, el expositor deberá instalar una solución gráfica autosoportante independiente de la estructura del Stand. No está autorizado a colgar elementos gráficos de ningún tipo desde la estructura del Stand.

"En el caso de daños generados a los paneles del stand producto de la aplicación de gráficas u otros elementos se aplicará al expositor un cargo de UF 0,6 + IVA, US\$ dólar 28 + 19% iva; € 22 + 19% iva, por cada panel dañado.



## 4.2 Credenciales Expositores

Cada expositor tiene derecho base a 5 credenciales de expositor y 5 identificaciones de montaje y desmontaje. Estas se deben solicitar a través de plataforma online Servicio al Expositor

## 4.3 Invitaciones Profesionales

Cada expositor recibirá invitaciones impresas conforme a la superficie de su stand:

- Stand 6 mt2 : 50 invitaciones
- Stand 9mts2 : 50 invitaciones
- Stands sobre 18 mts2: 100 invitaciones
- Stands sobre 36 mts2: 150 invitaciones
- Stands sobre 54 mts2: 200 invitaciones

## 4.4 Estacionamiento Expositores

La feria dispondrá de un sector de estacionamiento reservado para expositores ubicados en placa oriente y placa poniente Se entregará 1 tarjeta de estacionamiento por expositor.

## NORMATIVA EXIGENCIAS INSTALACIONES ELECTRICAS PROVISORIAS

Los expositores o sus productoras deberán cumplir con declarar sus instalaciones eléctricas provisorias (inscripción a realizar en SEC), a través del TE-1 (trámite electrónico 1) tal como señala el DFL 4/20018, art. 223. Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción.

La SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, con relación a las estructuras provisorias, exige el cumplimiento obligatorio de las siguientes acreditaciones:

- Contrato con empresa(s), para el armado de las estructuras provisorias, que se levantarán para ser usadas en el evento.
- Acreditar el total de las estructuras, como, por ejemplo: escenarios, carpas, torres de iluminación y/o sonido, stand o toldos para la venta de alimentos, stand de expositores pasarelas, plataformas, pabellones, etc.
- Acreditar previo al montaje del evento, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del montaje de las estructuras, acorde a las indicaciones del fabricante de los planos y memorias de cálculo de cada estructura modulada para el evento. Mediante una carta compromiso en original emitido y firmado por un profesional especialista.
- Además, se deberá acreditar las recomendaciones y conclusiones de la memoria de cálculo, registrando aspectos de importancia tales como: instalación de bases de madera para el apoyo de las bases, instalación de vientos y/o arrastramientos, uso de cargas adicionales, verificación de elementos de seguridad (como chavetas), capacidad y condiciones de uso.
- Acreditar, previo al evento o durante la visita del fiscalizador de la SEREMI de Salud, un certificado final en original emitido y firmado por un profesional especialista (Ingeniero Civil Estructural, Ingeniero Civil en Construcción, Constructor Civil, Arquitecto con alguna mención en estructuras), que indique, que el montaje fue realizado de acuerdo a las indicaciones mencionadas en el punto precedente y que cada una de ellas está en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y viento a las que sean sometidas, considerando las condiciones generales del evento y el lugar en que se realiza.
- Acompañar tanto en el documento previo, como al documento final, copia del título y carnet de identificación (cédula de identidad) del profesional que emite el citado documento.

## SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGO

### De la Prevención de Riesgos

Las empresas deberán contar con la asesoría de un experto en prevención de riesgos, durante el desarrollo de los trabajos.

### De las Instalaciones Eléctricas

Toda Instalación eléctrica que no corresponda a Espacio Riesco, deberá tener un circuito independiente comandado por un tablero propio.

Las instalaciones eléctricas, deberán ser ejecutadas por instaladores profesionales, con licencia otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), de acuerdo con las normativas vigentes o fijadas por ésta.

No será permitida la conexión o manipulación de cualquier canalización existente en el recinto. El operador deberá ejecutar canalizaciones provisorias distintas a las existentes en el recinto, que deben cumplir las disposiciones del S.E.C., establecidas en las Normas Chilenas NCh Elec. 4/2003 de Consumo en Baja Tensión. Éstas deben ser presentadas previamente a Espacio Riesco a través de TE1.

### De las Sustancias Peligrosas

Está prohibido el uso y almacenamiento dentro del recinto de artículos y elementos inflamables, explosivos o de cualquier producto que representen riesgo químico, radioactivo, venenoso o combustible.

### Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo

El personal que ingrese a Espacio Riesco debe cumplir con el uso obligatorio de todos los elementos de protección personal, que requiera su labor específica, como mínimo:

- Calzado de seguridad.
- Casco conbarbiquejo.
- Guantes
- Lentes de seguridad con protección UV,
- Para trabajos en altura y uso de andamios: arnés de seguridad y 2 colas de vida, para trabajos en altura.

### Trabajos en Altura

Toda ejecución de trabajos sobre 1,80 metros de altura requiere el uso obligado de arnés de seguridad de 3 argollas y 2 colas de vida certificados. Sólo se permitirá el uso de andamios y escalas que se encuentren en buen estado, debiendo cumplir con las normas de calidad o certificación correspondiente. Los andamios deberán tener identificada su capacidad de carga.

Durante la ejecución de trabajos en altura, el personal deberá contar con líneas de vida o anclajes independientes a las superficies de trabajo (andamios, plataformas elevadoras, escaleras, etc.), las líneas de vida deberán confeccionarse con cable de acero de 1/2" y terminales con mosquetón.

Toda maquinaria de izaje de trabajadores, tales como: elevadores de tijera o similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad operativos. Todo el personal que haga uso de estos equipos deberá utilizar obligatoriamente arnés de seguridad con dos colas de vida.

## ORGANIZACIÓN

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Sergio Gutiérrez</b>    | Gerente General                                       |
| <b>Gonzalo Lira</b>        | Gerente Desarrollo Ferial Congresos e Infraestructura |
| <b>Francisco Argandoña</b> | Gerente de Operaciones                                |
| <b>Philip Holzmann</b>     | Gerente de Desarrollo & Marketing                     |
| <b>Macarena Labbe</b>      | <b>Sub Gerente Ferias Propias</b>                     |
| <b>Carolina Ibañez</b>     | <b>Product Manager Salón Look Santiago</b>            |
| <b>Felipe Wood</b>         | Chef Corporativo y Gerente de A&B                     |
| <b>Cristian González</b>   | Subgerente Administración y Finanzas                  |
| <b>Matías Villar</b>       | Subgerente de IT & Servicios Eléctricos               |
| <b>José Miguel Alvarez</b> | Subgerente Desarrollo de proyectos y Equipamiento     |
| <b>Francisco Bennett</b>   | Subgerente Desarrollo de proyectos y Equipamiento     |
| <b>Walther Manneshi</b>    | Subgerente de Servicios                               |
| <b>Leonardo Torres</b>     | Subgerente de Servicios Generales                     |

### Asistentes Comerciales Servicio al Expositor:

|                    |  |                           |
|--------------------|--|---------------------------|
| <b>Karla Lazo</b>  | <a href="mailto:servicioalexpositor@espacoriesco.cl">servicioalexpositor@espacoriesco.cl</a> | teléfono (56-2) 2470 4422 |
| <b>Nicole Díaz</b> | <a href="mailto:servicioalexpositor@espacoriesco.cl">servicioalexpositor@espacoriesco.cl</a> | teléfono (56-2) 2470 4463 |

## PLAN DE TIEMPOS

| ACTIVIDAD   | FECHA            | HORARIO             |
|---|------------------|---------------------|
| Reunión explicativa a expositores                                       | 04 Septiembre    | 9:30 horas          |
| Plazo entrega información y requerimientos por parte de expositores     | 28 Septiembre    |                     |
| Inicio de montaje expositores - Proyectos Especiales                    | 25 Octubre       | 13:00-20:00 horas   |
|   | 26 Octubre       | 09:00-20:00 horas   |
| Inicio de montaje expositores Stand Modulados                           | 26 Octubre       | 09:00 horas.        |
| Entrega de credenciales a expositores                                   | 25-26 Octubre    | 10:00 a 18:00 horas |
| Término de montaje expositores  | 30 Septiembre    | 14:00 horas         |
| Inauguración oficial  | 26 Octubre       | 20:00 horas         |
| Funcionamiento Feria  | 27-28-29 Octubre | 11:00 a 20:00 horas |
| Inicio desmontaje expositores stock de productos, gráficas y mobiliario | 29 Octubre       | 21:00 a 23:00 horas |
| Término desmontaje expositores estructura proyectos especiales          | 30 Octubre       | 09:00 a 16:00 horas |

## PLANO GENERAL



# INSTRUCTIVO N° 001

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA CLIENTES

**Preparado por**  
**ROLANDO SOLAR**  
Asesor Prev. de Riesgos

**Revisado por**  
**FRANCISCO ARGANDOÑA**  
Gerente de Operaciones

**Aprobado por**  
**SERGIO**  
Gerente General

Espacio Riesco, con la finalidad de procurar condiciones de producción, higiene, seguridad y oportunidad que garanticen el éxito del evento, entrega este Instructivo, que tiene por finalidad informar a nuestros clientes, en relación a obligaciones legales y responsabilidades en materias de Higiene y Seguridad Industrial, establecidas por la SEREMI de Salud y la Dirección de Trabajo, que deben dar cumplimiento para la realización de eventos en los recintos del Centro de Convenciones Santiago S.A., Espacio Riesco.

Esto organismos fiscalizan el cumplimiento de estas obligaciones.

### 2. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de estas obligaciones en materias de Higiene y Seguridad Industrial, son de exclusiva responsabilidad de los Clientes y de las Productoras y Contratistas que ellos contraten para la ejecución de sus trabajos.

Espacio Riesco, sólo tendrá responsabilidad, por los trabajos que ejecute de acuerdo al Contrato con el Cliente, y que sean ejecutados por su personal o personal subcontratado.

### 3. DISPOSICIONES DE LA SEREMI DE SALUD

Las Productoras deben dar cumplimiento a los requerimientos de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, que establecen el cumplimiento obligatorio de las siguientes disposiciones para la realización de eventos, las que pueden ser fiscalizadas durante el desarrollo del evento, por lo tanto, su cumplimiento es obligatorio.

## 4. INSTALACIONES PROVICIONALES

### 4.1 De las Instalaciones eléctricas provisorias:

Los Clientes o sus productoras deberán cumplir con la declaración de todas sus instalaciones provisorias (inscripción), a través del TE-1 (trámite electrónico 1) tal como señala el DFL 4/20018, art. 223. Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción.

### 4.2 Protección contra tensiones peligrosas

Protector Diferencial o Tierra de Protección – aterrizar estructuras metálicas NCH Elec. 4/2003

### 4.3 Protecciones

Todos los circuitos o equipos de una instalación provisional deberán protegerse mediante protectores diferenciales. Se aceptará la omisión de protectores diferenciales en circuitos empleados exclusivamente para iluminación y en los cuales no existan enchufes. Estos circuitos deberán protegerse mediante el sistema de neutralización.

No se podrá utilizar el sistema de tierra de protección en instalaciones provisionales.

Esta declaración se realiza a través de la plataforma de la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible), posteriormente a la declaración el organismo competente realizará visitas a terreno verificando condiciones, debiendo acreditarse a la SEREMI de Salud copia de dicha declaración (inscripción).

#### 4.4 De las Estructuras provisionarias:

Se deberán cumplir con las siguientes acreditaciones:

- Acreditar el contrato con empresa(s) para el armado de las estructuras provisionarias, que se levantarán para ser usadas en el evento.
- Acreditar el total de las estructuras, esto es adjuntando un listado de estas estructuras como, por ejemplo: escenarios, carpas, torres de iluminación y/o sonido, stand o toldos para la venta de alimentos, stand de expositores pasarelas, plataformas, pabellones, etc.
- Acreditar previo al montaje del evento un “Documento” compromiso en original emitido y firmado por un profesional especialista\*, quien se comprometa a realizar las labores de montaje de las estructuras acorde a las indicaciones del fabricante y a la vista en los planos y memorias de cálculo de cada estructura moduladas para el evento. Además, se deberá acreditar las recomendaciones y conclusiones de la memoria de cálculo y registrar aspectos de importancia tales como: instalación de bases de madera para el apoyo de las bases, instalación de vientos y/o arriostramientos, uso de cargas adicionales, verificación de elementos de seguridad (como las chavetas), capacidad y condiciones para el uso.
- Acreditar previo al evento o durante la visita del fiscalizador de la SEREMI de Salud, un certificado final en original emitido y firmado por un profesional especialista (Ingeniero Civil Estructural, Ingeniero Civil en Construcción, Constructor Civil, Arquitecto con alguna mención en estructuras), que indique que el montaje fue realizado de acuerdo a las indicaciones mencionadas en el punto precedente y que cada una de ellas está en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y viento a las que sean sometidas, considerando las condiciones generales del evento y el lugar en que se realiza.
- Acompañar tanto en el documento previo como al documento final, copia del título y carnet de identificación (cédula de identidad) del profesional que emite el citado documento.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CODIGO DEL TRABAJO Y DE LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Deberán mantener la siguiente documentación a disposición de los Organismos Fiscalizadores:

- Contratos de todos los trabajadores.
- Registro de entrega de Reglamento Interno de Higiene y Seguridad,
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Información de Riesgos Inherentes.
- Procedimientos o Instructivos de los trabajos que se ejecuten.
- Registros de la capacitación de los Procedimientos o Instructivos.
- Análisis de Seguridad de los Trabajos del o los trabajos a ejecutar.
- Certificado de adherencia a una mutualidad (Instituto de Seguridad Laboral, Mutual de Seguridad de la C.Ch.C., Instituto de Seguridad del Trabajos, Asociación Chilena de Seguridad).
- Libro de asistencia del personal.
- Certificación de competencia profesional o registros de instaladores autorizados SEC; licencias de operadores; licencias de conductores; otras calificaciones.
- Especificaciones técnicas, memorias de cálculo de andamios y de otras estructuras que se emplearan y de las instalaciones que así lo requieran.

#### 6. NORMAS GENERALES

##### 6.1 Del Ingreso de Personas.

Los Clientes o sus productoras, deberán entregar a Espacio Riesco, una nómina de las empresas externas o personas naturales que concurran a realizar trabajos en forma ocasional, en relación con un evento, feria o exposición, indicando: nombre, R.U.T., fecha de inicio y término de su permanencia. Y los datos de contacto del Supervisor o jefe de cuadrilla a cargos de los trabajos. (ANEXO 1)

Toda persona externa que ingrese a Espacio Riesco, a realizar trabajos, deberá identificarse en la portería de Espacio Riesco, indicando: nombre completo, cédula de identidad y empresa a la cual presta servicios.

Espacio Riesco, se reserva el derecho de autorizar o no el ingreso.

## 6.2 Del ingreso de Vehículos

La carga y descarga sólo podrán ingresar por las áreas de servicio debidamente señalizadas y autorizadas para ello.

## 6.3 Prohibiciones

- Se prohíbe efectuar trabajos de construcción dentro de los salones (soldadura, carpintería, pintura, etc.), las empresas deben traer los elementos y componentes del proyecto prefabricados, autorizándose sólo los trabajos de ensamblaje, retoque y amoblado.
- Queda estrictamente prohibido la perforación, pintura o cualquier daño de las paredes, cielos y pisos de los recintos.
- La instalación de cubre pisos, tipo de alfombra, deberán contar con la autorización de Espacio Riesco, y sólo podrá ser instalada con cinta transferible 3M.
- Queda estrictamente prohibido ingresar bebidas alcohólicas a todo personal que trabaje al interior de las instalaciones de Espacio Riesco.
- Se prohíbe fumar en todas las zonas interiores de Espacio Riesco.
- El personal de Seguridad el recinto puede exigir la identificación y solicitar su retiro en caso de no cumplir con estas disposiciones.

## 7. NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

### 7.1 De la Prevención de Riesgos

Las empresas deberán contar con la Asesoría de un Experto en prevención de Riesgos, durante el desarrollo de los trabajos.

### 7.2 De las Instalaciones Eléctricas

Toda Instalación eléctrica que no corresponda a Espacio Riesco, deberá tener un circuito independiente comandado por un tablero propio.

Las instalaciones eléctricas deberán ser ejecutadas por instaladores profesionales, con licencia otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), de acuerdo con las normativas vigentes o fijadas por esta.

No será permitida la conexión o manipulación de cualquier canalización existente en el recinto. El operador deberá ejecutar canalizaciones provisionales distintas a las existentes en el recinto, que deben cumplir las disposiciones del S.E. C., establecidas en las Norma Chilenas NCh Elec. 4/2003 Instalaciones de Consumo en Baja Tensión, y ser presentadas previamente a Espacio Riesco.

### 7.3 De las Sustancias Peligrosas

Está prohibido el uso y almacenamiento dentro del recinto de artículos y elementos inflamables, explosivos o de cualquier producto que representen riesgo químico, radioactivo, venenoso o combustible.

### 7.4 Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo

El personal que ingrese a Espacio Riesco debe cumplir con el uso obligatorio de todos los elementos de protección personal que requiera su labor específica, como mínimo:

- Calzado de seguridad.
- Casco con barbijete.
- Guantes,
- Lentes de seguridad con protección UV.
- Para trabajos en altura y uso de andamios: arnés de seguridad y 2 colas de vida, para trabajos en altura.

## 7.5 Trabajos en Altura

- Toda ejecución de trabajos sobre 1,80 metros de altura requiere el uso obligado de arnés de seguridad de 3 argollas y 2 colas de vida certificados.
- Sólo se permitirá el uso de andamios y escalas que se encuentren en buen estado, debiendo cumplir con las normas de calidad o certificación correspondiente. Los andamios deberán tener identificada su capacidad de carga.
- Durante la ejecución de trabajos en altura, el personal deberá contar con líneas de vida o anclajes independientes a las superficies de trabajo (andamios, plataformas elevadoras, escaleras, etc.), las líneas de vida deberán confeccionarse con cable de acero de ½" y terminales con mosquetón.
- Toda maquinaria de izaje de trabajadores, tales como: elevadores de tijera o similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad operativos, todo el personal que haga uso de estos equipos deberá utilizar obligatoriamente arnés de seguridad con dos colas de vida.

## 7.6 De la Red de Incendios

- Espacio Riesco cuenta con extintores, red húmeda, red seca, los cuales deben ser operados solo por personal autorizado por Espacio Riesco y en caso de red seca solo por bomberos.

## 8. ACCIDENTES LABORALES

Todo accidente laboral ocurrido al personal externo a causa de la ejecución de faenas en Espacio Riesco debe ser informado en forma inmediata a los encargados de seguridad de Espacio Riesco, el trabajador accidentado debe ser derivado a su respectiva mutualidad.

En caso de ocurrir un accidente laboral, calificado como grave por la Circular 2345 de la SUSESO, el Cliente, la Productora o Empresa responsable del Evento, deberá informar de inmediato a la Dirección del Trabajo y SEREMI de Salud y a la Gerencia de Espacio Riesco.

## 9. SANCIONES

Espacio Riesco, en caso de incumplimiento a estas disposiciones, y a las establecidas en la legislación vigente podrá ordenar la paralización de la obra, hasta que se controlen los riesgos o se dé cumplimiento a las disposiciones legales.